CONSTANCIA: A despacho informando que para el presente proceso existen dineros por valor de $103.862.402., consignados por la EQUIDAD SEGUROS DE VIDA OC. Manizales, doce de julio de dos mil veintitrés.

JOSÉ A. BLANDÓN OCAMPO
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, doce de julio de dos mil veintitrés.

PROCESO	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE	ALICIA SALAZAR GONZÁLEZ Y OTROS
DEMANDADA	**EQUIDAD SEGUROS DE VIDA OC**
RADICADO	**170014003007-2018-00421-00**

Teniendo en cuenta los escritos presentados por la entidad demandada con los respectivos soportes de cancelación de la obligación pretendida y previo a resolver sobre la demanda ejecutiva instaurada a continuación del proceso Declarativa de Responsabilidad Civil Extracontractual, se agregan al expediente para conocimiento de la parte demandante, para que se pronuncie sobre los mismos si a bien lo tiene.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

NÚMERO 101 DEL 13 DE JULIO DE 2023

MARIA YORMENZA LOPEZ GALLO
Secretaria

JABO

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal

Civil 007

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **587abfd7285d6865721e89de835ef91cfd42ff93b702dcc2849e97d4b98a2303**

Documento generado en 12/07/2023 02:35:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica